

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 490-2020

Guatemala, 21 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 199-2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, el Gabinete Específico de Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales “ETA” e “IOTA”, se integra entre otros por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia temporal o imposibilidad de asistir a las reuniones podrá delegar su representación en el funcionario que jerárquicamente pueda representarlo de acuerdo a la normativa específica.

POR TANTO

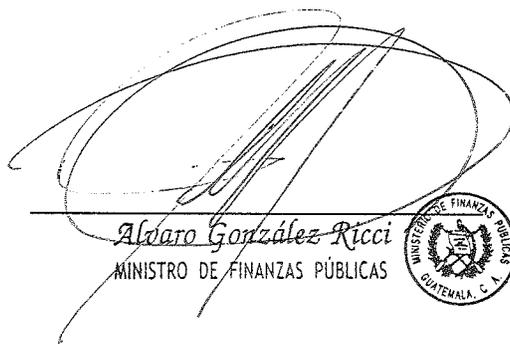
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 199-2020 de fecha 8 de diciembre de 2020; y artículo 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Viceministro de Administración Financiera, como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Gabinete Específico de Reconstrucción por los Daños Causados por las Depresiones Tropicales “ETA” e “IOTA”.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

